



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informen si existe algún control sobre la nueva oleada de intimaciones de pronto pago de parte de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de Santa Fe para con sus personas afiliadas en alguno de los catorce colegios profesionales que aportan a la misma con deudas que no tienen racionalidad alguna ni tampoco justificación. Se hace indispensable impulsar una mesa de trabajo entre la conducción de la Caja con las conducciones de cada una de las actividades vinculadas a la misma para encontrar una solución estructural y no solamente una coyuntural.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El caso de una psicóloga afiliada a la Caja de Seguridad Social para los profesionales del Arte de Curar sintetiza el principio de una nueva oleada de intimaciones por supuestas deudas que resultan irracionales e impagables para la mayoría de personas afiliadas y que corresponden a las catorce profesiones que componen la mencionada Caja Mutual.

La profesional, recibida en 2004, es afiliada a la Caja a partir de 2005. En aquellos tiempos IAPOS pagaba 4,45 pesos la sesión. La misma práctica se ubica, en el presente, en 715 pesos.

La psicóloga, por otra parte, debe afrontar el costo mensual del monotributo, de matrícula, de seguro por mala praxis, alquiler del espacio de trabajo e insumos necesarios para desarrollarlo.

Nunca tuvo recibo de sueldo ni contrato laboral. En la actualidad tiene un contrato COVID renovable cada tres meses y emitido por el estado provincial. Pero desde 2015 no tiene obra social ni prepaga pero adeuda cifras muy altas en concepto de OSPAC para ella y sus dos hijos que llegan a 184 mil pesos.

En dieciocho años de trabajo la Caja jamás le solicitó rendición alguna de ingresos ni comprobante de categoría monotributista. Todos los meses la Caja le remite la factura de sus aportes y la deuda.

Ni la Caja ni OSPAC relevaron sus condiciones laborales, la situación laboral personal o la de sus hijos.

La profesional dice que la deuda es ilegítima, ilegal e inmoral.

Termina diciendo en la nota enviada a este bloque que el régimen previsional de los profesionales y trabajadores de salud “atenta contra las condiciones en los procesos de atención de los usuarios. Y por lo tanto responsabilizo a dicho “encuadre legal” por los efectos mercantilizantes que vienen desvirtuando el pleno derecho al acceso a la salud y al ejercicio laboral de los profesionales de la misma”.

El caso de esta psicóloga, demandada por la Caja del Arte de Curar por una supuesta deuda de más de 184 mil pesos, parece ser la síntesis de cientos de profesionales de distintas actividades médicas en toda la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es fundamental saber si existen controles sobre esa manera de presionar a las personas afiliadas a la Caja y también impulsar una mesa de discusión y debate para que haya una solución definitiva a esta situación que cíclicamente se reitera en la provincia.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.